



Bruselas, 30 de abril de 2021
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2016/0295(COD)**

**8238/21
ADD 1**

**CODEC 610
COMER 36
CONOP 18
CFSP/PESC 430
ECO 50
UD 127
ATO 30
COARM 85**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece un régimen de la Unión de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje, la asistencia técnica y el tránsito de productos de doble uso (versión refundida) (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo
= Declaración

Declaración de la Comisión

La Comisión reconoce la importancia de un programa común de capacitación y formación en materia de concesión de licencias y control del cumplimiento para un sistema eficaz de control de las exportaciones. La Comisión, en consulta con el Grupo de coordinación sobre productos de doble uso, se compromete a estudiar las repercusiones en términos de recursos humanos y financieros que pueda implicar dicho programa, con vistas a determinar las opciones para el diseño, las modalidades y el desarrollo de un programa de capacitación y formación.